

Acta de Junta de Aclaraciones

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
A PLAZOS ACORTADOS  
CCLJ-DA-LPL-CA-011/2025  
"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EL CCLJ 2025"

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las **10:30 horas** del día **26 (veintiséis) de mayo de 2025 (dos mil veinticinco)**, con fundamento en los artículos 62 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 63, 64, 65 y 66 de su Reglamento, se procedió a realizar el acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité **a plazos acortados CCLJ-DA-LPL-CA-011/2025 "ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EL CCLJ 2025"**, ante la presencia de Claudio Aldahir Jauregui Cordero, en su carácter de Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales y Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Organismo, Sandra Lilibian Badillo Romero, en su carácter de Coordinadora Especializada en Soporte Técnico adscrita a la Dirección de Tecnologías de la Información (Área Requiriente).

- I. Se hace constar que no se contó con la asistencia de ningún interesado.
- II. Se hacen constar que no se recibió ninguna pregunta en tiempo y forma.

Se precisa que el presente proceso licitatorio está regulado bajo las reglas señaladas en las "Normas complementarias referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de Servidores Públicos y al sistema de manifiestos de vínculos, relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión" emitidas por la Contraloría del Estado de Jalisco y Publicadas el 27 de enero de 2018 en el periódico oficial El Estado de Jalisco.

Por otro lado, serán sujetos de Responsabilidad Administrativa y penal, los LICITANTES, los PARTICULARES y los SERVIDORES PÚBLICOS que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de adjudicación, que incurran en cualquiera de las conductas señaladas en los artículos 70, 72, 73 o cualquier otra de las referidas en los Capítulos III y IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como las que competan en materia penal, le serán aplicadas las sanciones señaladas en los artículos 75, 78 y 81 del mismo ordenamiento, en los términos del artículo 46 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

Se da por terminado el acto de junta de aclaraciones siendo las **10:40 horas**, firmando la presente acta los que intervinieron y quisieron hacerlo.

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO  
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco (CCLJ), con domicilio en Av. Juan Gil Preciado no. 6735, colonia Nuevo México C.P. 45138, Zapopan, Jalisco; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al CCLJ, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Organismo.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: <https://ccl.jalisco.gob.mx/aviso-de-privacidad/>

<b>Asistentes</b>
<b>Unidad Centralizada de Compras</b> <b>VERSIÓN PÚBLICA</b>
<b>Claudio Aldahir Jauregui Cordero</b> Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales Titular de la Unidad Centralizada de Compras del CCLJ
<b>Área Requiriente</b>
<b>VERSIÓN PÚBLICA</b>
<b>Sandra Liliana Badillo Romero</b> Coordinadora Especializada en Soporte Técnico adscrita a la Dirección de Tecnología de la Información del CCLJ.